



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 106 -2018-GRA/GR.**

Ayacucho, **28 FEB 2018**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GRA/GR de fecha 06 de Junio del 2017, mediante el cual se le ha designado al Lic. **UBALDO HUAMANI LESCANO**, como Director del Programa Sectorial I, de la Oficina Sub Regional de Víctor Fajardo, del Gobierno Regional de Ayacucho, así como su carta de renuncia a dicho cargo de fecha 27 de Febrero del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85 – PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, en este contexto el Lic. **UBALDO HUAMANI LESCANO**, con fecha 27 de Febrero del 2018, ha presentado su Carta de Renuncia a su cargo de Director del Programa Sectorial I de la Oficina Sub Regional de Víctor Fajardo, del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que contiene dicho documento, por lo que estando a dicha decisión eminentemente de naturaleza personal y de su única incumbencia, es menester aceptar dicha decisión mediante la emisión del presente



acto administrativo, y en su lugar designar a un nuevo funcionario en el indicado cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal del 2018; la Ley 28175, Ley Marco de Empleo Público, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0221-2017-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Lic. **UBALDO HUAMANI LESCANO**, a su condición de Director del Programa Sectorial I, de la Oficina Sub Regional de Víctor Fajardo, del Gobierno Regional de Ayacucho, por las razones que contiene su documento de fecha 27 de Febrero del 2018, expresándosele el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados a favor del ente Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la expedición de la presente Resolución al Ing. Civil **CARLOS MIRANDA BERAMENDI** en las funciones de Director del Programa Sectorial I, de la Oficina Sub Regional de Víctor Fajardo, del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponde.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el funcionario citado en el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con lo establecido por el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-090-PCM.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

